

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16320 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

1.-Que en el procedimiento concursal número 000145/2012 referente al deudor Comercial Casablanca, S.L., con CIF número B-36.604.577, por auto de fecha 5 de mayo de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1.-Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.
- 2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.
- 3.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 5 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150022190-1